



ACTIVIDADES FORMATIVAS:

NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN

**Grupo de Trabajo de Formación, Investigación y
Plan de Ayudas**



Con el objetivo de fijar unos criterios unitarios para la inscripción a los cursos del Colegio Oficial de Enfermería de la provincia de Albacete, la Junta de Gobierno de éste ha establecido la siguiente normativa a aplicar para la inscripción en las acciones formativas que el Colegio desarrolla.

CRITERIO DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD:

1. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Enfermería de Albacete en situación de alta con anterioridad al envío de la información del curso y estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales, desde el momento de formalización de la inscripción en los cursos hasta que concluya el mismo.

2. La solicitud de admisión a la oferta formativa organizada por el Colegio Oficial de Enfermería de Albacete implica la aceptación de la normativa aquí expuesta.

3. No estar sancionado/a para la realización de cursos de acuerdo con las normas de sanción.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN:

1. **Presencialmente**, realizando la inscripción en persona en la sede colegial, en horario de 9:00 a 14:00h. y de 17:00 a 20:00h. de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00h. los viernes.

2. Por **correo electrónico** enviando un email a la dirección de correo electrónico **secretaria@enferalba.com**, indicando nombre, apellidos, número de colegiado/a y curso al que desea inscribirse.

3. A través del **Área privada de Colegiados** de la **página web**, previa identificación mediante usuario y contraseña. Si es posible, se realizará preferentemente a través de esta opción.

No tendrán validez las preinscripciones realizadas antes de la apertura del plazo de inscripción fijado para cada curso.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

1. El envío del SMS informando sobre la actividad formativa especificará el plazo de inscripción, que normalmente será de 7 días y se cerrará entre 7 y 10 días antes del inicio del curso.



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Finalizado el plazo de inscripción se comprobará que las personas solicitantes cumplen el criterio de admisión de estar colegiadas durante el proceso y que no estén sancionadas.

2. Se realizará un listado de las solicitudes recibidas; si el número excede de las plazas ofertadas se realizará un sorteo para seleccionar las personas admitidas. Se especifican las condiciones de este sorteo al final de esta normativa.

3. El resultado del sorteo se comunicará a las personas solicitantes especificando si han sido seleccionadas para el curso o si se encuentran en la lista de reserva. La información será también publicada en la página web <http://www.enferalba.com> y en el tablón de anuncios del Colegio.

4. Si la lista de reserva es suficiente en número para la realización posterior de otra edición del curso se estudiará la posibilidad de realizarla (la viabilidad depende del tipo de curso). En esta segunda edición las personas que quedaron en reserva tendrán preferencia para el acceso al curso.

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA:

1. La asistencia a clase es obligatoria en los cursos presenciales. Se justificará firmando diariamente la lista de asistencia a la entrada y a la salida de cada curso. El incumplimiento del horario y la falta a clase de forma reiterada sin justificar dará lugar a la no entrega del Diploma acreditativo a la finalización del Curso.

2. Las personas seleccionadas tienen la obligación de informar al Colegio de la renuncia a la plaza por escrito a través de los canales habituales de los que el Colegio dispone (correo electrónico, página web o en persona en sede colegial) para que ésta pueda ser ocupada por una persona en reserva. Esta renuncia deberá ser comunicada al menos 3 días antes del inicio del curso y deberá estar motivada. La selección de la reserva será realizada igualmente por sorteo entre las personas que se encuentren en esa lista.

3. En caso de que el curso no tenga un mínimo de alumnos (75 % del número total de alumnos permitidos) el Colegio podrá cancelar la actividad formativa.



SANCIONES:

1. Abandonar la realización de un curso para el cual se encuentra admitido/a será objeto de una penalización de 1 mes sin poder realizar ninguna actividad formativa del Colegio.

2. Aquellas personas seleccionadas para un curso que no asistan ningún día al mismo y que no lo hayan comunicado al menos al inicio del curso serán objeto de una penalización de 4 meses sin poder realizar ninguna actividad formativa.

CONSIDERACIÓN FINAL:

Esta normativa será objeto de un proceso de evaluación y adaptación en función de su funcionamiento y los problemas que eventualmente se puedan plantear. De ser necesario algún cambio, éste será publicitado para el conocimiento del colectivo.

ANEXO: ASPECTOS RELATIVOS AL SORTEO

1. El sorteo de las plazas de los cursos de Formación Continuada es una opción que se establece para aquellos cursos en los que las solicitudes exceden las plazas disponibles. El motivo es evitar las situaciones que genera la admisión con el único criterio del orden de inscripción (colas de personas para la inscripción presencial y bloqueos de la página web para la inscripción telemática)

2. La realización del sorteo se llevará a cabo con una herramienta web contratada por el Colegio Oficial de Enfermería de Albacete para tal efecto. Esta herramienta está refrendada notarialmente, y:

-genera un certificado indicando la fecha y hora del sorteo, el nombre de los seleccionados y suplentes, y la referencia exacta del sorteo. Esto permite tener un justificante de transparencia ante los participantes. El certificado viene con una URL única que no se puede modificar ni eliminar.

-genera automáticamente una página web con las personas seleccionadas para el curso, lista para poder publicar y difundir con un clic. También genera una lista de suplentes.



- posibilita aprovechar el sistema para notificar a los seleccionados vía e-mail, a través de la misma plataforma.

3. Aquellas personas que hayan quedado como suplentes tendrán preferencia para la admisión a una oferta formativa posteriormente.